

GESTION COMPROBANTES ELECTRONICOS

Febrero – Marzo 2015

Winston Bolaños O.

BASE LEGAL

REGLAMENTO COMPROBANTES VENTA, RETENCION Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS



Comprobantes de Venta:

- Facturas
- Notas de Venta RISE

Documentos complementarios:

- Notas de crédito
- Notas de débito

Comprobantes de retención

EMISION COMPROBANTES VENTA, NOTAS DE CREDITO Y NOTAS DEBITO



- Facturas: Se emitirán y entregarán facturas con ocasión de la transferencia de bienes, de la prestación de servicios.....
- Notas de crédito: Se emitirán para anular operaciones.
- Notas de débito: Se emitirán para el cobro de intereses de mora.

OPORTUNIDAD ENTREGA COMPROBANTES DE VENTA



- En el caso de servicios prestados de manera continua, de telecomunicaciones, agua potable, alcantarillado, aseo de calles, recolección de basura, que mediante resolución de carácter general establezca el SRI, el comprobante de venta deberá ser generado por el prestador del servicio en sus sistemas computarizados, emitido y entregado al adquiriente o usuario.....

LEY REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO



- Impuesto al valor agregado sobre los servicios:
- Grava a todos los servicios prestados por el Estado, entes públicos, a cambio de una tasa, un precio pagadero en dinero.
- Servicios gravados con tarifa cero:
- Servicios públicos de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y los de recolección de basura.

FACTURACION ELECTRONICA

Resolución de Obligatoriedad

Mediante Suplemento de Registro Oficial No. 215 del 31/marzo/2014 se publicó la Resolución NAC-DGERCGC14-00157



GRUPO	FECHA DE INICIO	SUJETOS PASIVOS
3	A partir del 01 de julio de 2015	<ul style="list-style-type: none">· Los organismos y entidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, incluidas las mancomunidades conformados por los mismos.· Los organismos y entidades públicas no descritas en ninguno de los grupos señalados anteriormente

R.O. 877 de 23 de enero del 2013

Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el Gasto Social

CAPÍTULO IV

Artículo 17.- A continuación de la Disposición General Novena, agréguese la siguiente Disposición General:

"DECIMA.- Los sujetos pasivos que hayan sido autorizados para emitir comprobantes de venta, retención y documentos complementarios electrónicamente mediante mensajes de datos, no están obligados a emitir y entregar de manera física dichos documentos."

Reforma al Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.

MODIFICACION PROCESOS INTERNOS

AMBITO ADMINISTRATIVO



- Designación responsable firma digital
- Atención reclamos: administrativos, comercial y técnicos.
- Reasignación de funciones personal contable, comercialización, etc.
- Mejoramiento servicios de conectividad
- Adquisición de equipos tecnológicos

AMBITO FINANCIERO



- Parte de emisión
- Registro contable
- Parte de Recaudación
- Baja de valores exigibles

AMBITO COMERCIALIZACION



- Depuración y actualización catastro de usuarios
- Definición de períodos de emisión
- Presentación reclamos usuarios del servicio
- Facilidades de pago / Cobro de cartera vencida

Gracias su atención
winston.bolanos@ame.gob.ec